

Anexo V.

Comunicado para coordinación de actividades empresariales

A la empresa _____

Según lo dispuesto en Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, las distintas empresas concurrentes en un centro de trabajo deben establecer y tomar las medidas preventivas de forma coordinada con el fin de evitar contagios y garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.

Es por ello que les hacemos llegar la siguiente información:

- Circunstancias generales del centro de trabajo en relación con el riesgo de exposición al SARS-CoV-2.
- Las medidas preventivas e instrucciones operativas a aplicar.
- El protocolo de comunicación en caso de que se produzca una exposición al SARS-CoV-2 del personal que comparte centro de trabajo.

De igual forma rogamos nos acrediten que los trabajadores que prestan su servicio en nuestro centro/s han sido informados y formados en los riesgos existentes a la exposición al coronavirus SARS-CoV-2 y cuentan con los EPI y medios necesarios para evitar el riesgo.

Firmado:

Fecha _____